CONTRATACIÓN DIRECTA No. 05/2018
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONSOLAS DE GASES MEDICINALES PARA UCIP CON RECAMBIO DE PARTES ID 348.750

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a 31 días del mes de Mayo 2018, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la contratación de referencia, llamada por la SUB UOC (S4) del Hospital Nacional.-

2. ANTECEDENTES

a) **ID:** 348.750.
b) **Disponibilidad Presupuestaria:** El llamado se encuentra imputado en el rubro 240 contándose con disponibilidad según Certificado No. 2178/2018
c) **Aprobación del llamado y PBC**: El llamado ha sido aprobado en fecha 02/05/2018.
d) **Publicación del llamado**: En el SICP el 22/05/2018.
e) **Invitaciones cursadas:**
   - Disur Bienes y Servicios.
   - Alfa y Omega S.A.
   - Gas Metal S.A.
   - CADA Servitec
   - DIBEC de Diego Beconi
f) **Comité de Evaluación:** han sido designados los siguientes funcionarios: Karina Valdovinos y Lic. Mauro Brítez, por la Sub-Unidad Operativa de Contratación del Hospital Nacional y la Abog. Sonia Noguera, Representante de la Asesoría Jurídica del Hospital Naconal de Itauguá.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El día 28 de Mayo a las 09:30 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto en el Artículo 24 *"Presentación y Apertura de Ofertas"* de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en el local de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Hospital Nacional de Itauguá, contándose con la presentación de las siguientes ofertas:

Orden	Oferente	Monto Total Ofertado	Monto de la Garantía	Total folios de la carpeta de oferta
1	Disur Bienes y Servicios	157.000.000	6.000.000	13
2	Dibec de Diego Beconi	132.000.000	5.500.000	07
3	Alfa y Omega S.A.	145.000.000	5.000.000	07

Observaciones en el acto de apertura.

No se registraron observaciones en el acto de apertura de sobres.

4. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 de la Ley 2051, el Comité de Evaluación, siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto a la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria.

Lic. Mauro L. Brítez
Jefe de Licitaciones
S.U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

Karina Valdovinos de Insaurralde
Coordinadora UOA
DGOC - MSPBS

Abog. Sonia Noguera de Yahari
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional de Itauguá

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 05/2018
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONSOLAS DE GASES MEDICINALES PARA UCIP CON RECAMBIO DE PARTES ID 348.750

DOCUMENTACIONES	Disur Bienes y Servicios	DIBEC Construcciones	ALFA Y OMEGA S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES			
Oferentes individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	Constancia SIPE No. 1498350, CUMPLE	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	Constancia SIPE No. 1498350, CUMPLE	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	NO APLICA	Constancia SIPE No. 1498354
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	Constancia SIPE No. 1498354
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	NO APLICA	NO APLICA	Constancia SIPE No. 1498354
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**

El Comité de Evaluación concluye que todas las empresas PASAN a la siguiente etapa de evaluación.

5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL.

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Aft. 40, incisos a) y b) de la Ley 205L/03, en base al siguiente análisis:

Luis Mauro L. Butler Jr.
Jefe de Licitaciones
S.U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

Karina Valdovinos de Insaurralde
Coordinadora UTA
DGOC - MSPBS

Abog. Sonia Noguera de Yohori
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional de Itauguá

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 05/2018
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONSOLAS DE GASES MEDICINALES PARA UCIP CON RECAMBIO DE PARTES ID 348.750

DOCUMENTO	DISUR	DIBEC	ALFA Y OMEGA
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Sin registros	Sin registros	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N" 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros	Sin registros	Sin registros

Por lo expuesto, este Comité concluye q todos los miembros declarados en el Formulario Nómina de Socios / Representantes Legales - fueron analizados y no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03, por lo que se encuentran plenamente capacitados legalmente. El informe forma parte del presente Acta de Evaluación.

6. EVALUACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS

7.1. Ajustes por errores aritméticos.

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto No. 21909/03 se ha procedido a la verificación de las planillas presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que **no ha incurrido en errores aritméticos.**

7.2. Aplicación del margen de preferencia

No se aplica el margen de preferencia en ésta oportunidad considerando que no han presentado dicha documentación. Igualmente, al ser consultada la web www.mic.gov.py en el menú "Consulta de Certificado de Origen Nacional" no arroja ningún resultado.-

7.3. EVALUACIÓN DEL PRECIO OFERTADO.

Se procede a la evaluación del precio ofertado, considerando la Resolución DNCP No. 1173/16 establece que en el caso de que la oferta se encuentre por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) en relación al precio de referencia. En éste caso, ninguna oferta sobrepasa los límites establecidos en la Resolución.

6.4. SELECCIÓN DEL PRECIO MÁS BAJO

A efectos de la calificación posterior, se procede a la selección de la oferta más baja, la cual conforme Cuadro Comparativo la tiene la firma ***DIBEC del Ing. Diego Beconi***, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto No. 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.-

7. ANÁLISIS DE LA CALIFICACIÓN DEL OFERENTE: DIBEC DEL ING. DIEGO BECONI

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, se procede a evaluar la calificación del oferente, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto de los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:i) Capacidad Técnica y Experiencia; iv) Capacidad Financiera.

7.1.1. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

En fecha 29 de mayo de 2018, se requiere a la firma la presentación de las siguientes documentaciones:

- Copia de contratos de los años 2016, 2017 y 2018 inclusive.

Al plazo establecido en las bases del llamado 2 (dos) días hábiles posteriores a la recepción de la nota, el oferente no presenta la documentación solicitada.

Luis Mauro L. Rodas P.
Jefe de Licitaciones
S.U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

Coordinadora UTA
RRHH - HNI

Abog. Sonia Noguera de Yohari
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional de Itauguá

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 05/2018
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONSOLAS DE GASES MEDICINALES PARA UCIP CON RECAMBIO DE PARTES ID 348.750

El Comité de Evaluación **recomienda la descalificación** de la oferta presentada por la firma DIBEC del Ing. Diego Beconi.

8. ANÁLISIS DE LA CALIFICACIÓN DEL OFERENTE: ALFA & OMEGA S.A.

8.1. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

En fecha 29 de mayo de 2018, se requiere a la firma la presentación de las siguientes documentaciones:

- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Copia de contratos de los años 2016-2017-2018.

Al plazo establecido en las bases del llamado 2 (dos) días hábiles posteriores a la recepción de la nota, el oferente no presenta la documentación solicitada.

El Comité de Evaluación **recomienda la descalificación** de la oferta presentada por la firma ALFA & OMEGA S.A.

9. ANÁLISIS DE LA CALIFICACIÓN DEL OFERENTE: DISUR BIENES Y SERVICIOS DE JULIA SOFIA SANCHEZ

9.1 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

En fecha 29 de mayo de 2018, se requiere a la firma la presentación de las siguientes documentaciones:

- Copia de contratos de los años 2016-2017-2018.

En fecha 31 de mayo de 2018, se recibe la documentación solicitada.

9.2. EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTACIONES	DISUR
DOCUMENTOS LEGALES – PERSONAS FISICAS	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
Copia de contratos y/o facturaciones con empresas públicas y/o privadas, que comprenda montaje y desmontaje y/o reparaciones y mantenimiento de sistemas de gases medicinales 2016, 2017 y 2018; y que en su conjunto obtengan 50% del monto total establecido en la presente convocatoria.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitida por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de dar aplicación al margen de preferencia mencionado, la no presentación no será motivo de descalificación para el oferente.-	NO PRESENTA

El Comité de Evaluación concluye que la firma **DISUR BIENES Y SERVICIOS DE JULIA SOFIA SANCHEZ**, CUMPLE con la presentación de las documentaciones de carácter formal.

9.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

NO APLICA

9.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

NO APLICA

Dra. Mirna L. Pedro P.
Jefe de Compras
S.U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

Karina Valdovinos de Insaurralde
Coordinadora UTA
DGOC - MSPBS

Abog. Sonia Noguera de Yohori
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional de Itauguá

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 05/2018
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONSOLAS DE GASES MEDICINALES PARA UCIP CON RECAMBIO DE PARTES ID 348.750

9.4. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

DOCUMENTO	DISUR
Copia de contratos y/o facturaciones con empresas públicas y/o privadas, que comprenda montaje y desmontaje y/o reparaciones y mantenimiento de sistemas de gases medicinales 2016, 2017 y 2018 y que en su conjunto obtengan 50% del monto total establecido en la presente convocatoria.	*CUMPLE*

Se concluye que el oferente **CUMPLE** con el Criterio de Experiencia.

9.5. EVALUACIÓN DE MUESTRAS

NO APLICA.

10. REGISTRO DE INHABILITADOS

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se verifica que el oferente a ser adjudicado no se encuentre inhabilitado.

Según impresión del SIPE que forma parte integral del informe, el oferente **DISUR BIENES Y SERVICIOS** de Julia Sofía Sanchez, está habilitado para contratar con el Estado.

11. MOTIVO DE CALIFICACIÓN O DESCALIFICACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al artículo 63 del Decreto Reglamentario No. 21909/03, "*...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta. 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*", por lo tanto luego del análisis realizado se concluye que la firma DISUR BIENES Y SERVICIOS DE JULIA SOFIA SANCHEZ cumple satisfactoriamente con los requisitos.

12. RECOMENDACION DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 de la Ley No. 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario No. 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

Primero: Adjudicar el ítem 1 a la firma **DISUR BIENES Y SERVICIOS DE JULIA SOFIA SANCHEZ.** por un monto total de **Gs. 157.000.000 (Ciento cincuenta y siete millones de guaraníes).-**

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de la misma.

Lic. Mauro L. Britez G.
Jefe de Licitaciones
S.U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

Abog. Sonia Noguera de Yahari
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional de Itauguá

Coordinadora UTA
DGOC - MSPBS